

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20220002244010	Fecha de emisión:	22-07-2022	Fecha de aceptación:	25-07-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	BRAVO AVEGNO JONATHAN HECTOR	RUC:	0953640760001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	jonathanemelec.jb@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	jonathanemelec.jb@gmail.com				
Teléfono:							
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0931234358	Código de la Entidad Financiera:	210315	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	RUC:	0968604120001	Teléfono:	042-590700 02-3814550		
Persona que autoriza:	ING. CLARA ORDOÑEZ	Cargo:	DIRECTORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO (E)	Correo electrónico:	clara.ordonez@uartes.edu.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	VILMA MARITZA PIN PIN	Correo electrónico:	maritza1314@hotmail.com				
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE	
	Calle:	MALECÓN	Número:	S/N	Intersección:	CLEMENTE BALLÉN - AGUIRRE	
	Edificio:	GOBERNACIÓN	Departamento:		Teléfono:	042-590700 02-3814550	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DEIKER AGUILERA					
Dirección de entrega:	MALECÓN S/N y CLEMENTE BALLÉN - AGUIRRE, GOBERNACIÓN,						
Observación:	CATE-UA-006-2022 ADMINISTRADOR SR DEIKER AGUILERA CORREO: deiker.aguilera@uartes.edu.ec celular: 0963854040						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VILMA MARITZA PIN PIN	Nombre: ING. CLARA ORDOÑEZ	Nombre: ING. CLARA ORDOÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	ESTANTERÍA METÁLICA (2000 mm de alto X 1050 mm de ancho X 400 mm de fondo) - INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán	50	103,5200	0,0000	5.176,0000	12,0000	5.797,1200	840103

modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.

- Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
- El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada.
- La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.
- **MAQUINARIA:** El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: **CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA** 1 Cortadora multiuso 1 Dobladora 1 Soldadora 1 Amoladora 1 Taladro 1 Ingletadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- **UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN:** El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen:
 - La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica.
 - Botas de seguridad.
 - Guantes de cuero apropiados para soldar.
 - Gafas de seguridad
 - Pantalla de soldar.
 - Orejeras o tapones auditivos
 - Mascara
- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmeccánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmeccánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requiendo cuenta con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas
- **DISEÑO:** Medidas de la estantería en mm: Altura Total: 2000 mm Ancho: 1050 mm Fondo o profundidad: 400 mm Especificaciones técnicas tablero: Estantería con 6 bandejas autorregulables Parantes en ángulo ranurado de mínimo 2mm de espesor para poder regular las bandejas a las necesidades institucionales Las bandejas deben estar hechas en tol negro de 9mm, con sus respectivos refuerzos Estructura: Junta entre angulares y bandejas será por medio de pernos o ganchos La soldadura a aplicar será suelda MIG Resistencia a los golpes y a la inocuidad En los extremos de los angulares deberá colarse regatones exteriores/PVC de alta resistencia Acabado: Angulares y bandejas deberán pintarse con pintura en polvo electrostática, color a elección de la entidad contratante Regatones exteriores/PVC de alta resistencia y antideslizante Regatones de color negro Toda la estructura recibirá tratamiento de alta calidad contra la corrosión
- **MATERIALES:** Angulares en acero ranurado de mínimo 2mm de espesor Junta entre angulares y bandejas será por medio de pernos o ganchos La soldadura a aplicar será suelda MIG Regatones exteriores/PVC de color negro de alta resistencia y antideslizante
- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:**
 - Los materiales empleados en la fabricación deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.
 - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal, respetando su acabado en calidad y estética.
 - Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios
 - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas
 - La materia prima será exclusivamente de origen nacional
 - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de fabricación de estanterías por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.
 - En la cara inferior de alguna de las bandejas de la estantería metálica se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor.
 - Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente
- **TRANSPORTE:**
 - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros
 - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo
- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: **ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL**
NUMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 estanterías metálicas De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas

<p>(Pequeñas empresas) Hasta 4.000 estanterías metálicas De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 estanterías metálicas De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 estanterías metálicas De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30) Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.</p> <p>- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la fabricación de este bien es de 2 personas: · 1 trabajador en metal mecánica · 1 trabajador de pintura o soldadura</p> <p>- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.</p> <p>- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.</p> <p>- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.</p> <p>- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>											
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	5.176,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	621,1200
Total	5.797,1200
Número de Items	50
Total de la Orden	5.797,1200

Fecha de Impresión: martes 26 de julio de 2022, 08:16:16